

NO APLICA

Atendiendo lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México y el Decreto de Creación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni facultades en la materia; por lo que la obligación de publicar y actualizar la información es atribución del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Avenida de la Paz 26, piso PB, Chimalistac Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México T. 55 1719 3000 ext.1519